



**Resolución No. 0182**

*Por la cual se Delega una Función del Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE**

En ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución DAMA No. 448 de 2004, se actualizó el Manual Específico de Funciones y Requisitos de los empleos de la planta global del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, en donde se contempla como una de las funciones del Director de Departamento la de expedir dentro de su competencia, resoluciones, reglamentos y demás actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y en el desarrollo de los procesos establecidos por la Ley al DAMA.

Que el Decreto 1748 de 1995, reglamentario de la Ley 100 de 1993, dicta las normas para la emisión, redención y demás condiciones de los bonos pensionales, tomando como base la información certificada por el empleador para el cálculo de los mismos.

Que en desarrollo de los principios que regulan la función administrativa, se considera conveniente delegar la función de expedición de certificados laborales con destino al cálculo del bono pensional, del cual es titular el Jefe de la Entidad, en el Subdirector Administrativo y Financiero del DAMA.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Delegar en el SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO del DAMA la función de expedir los certificados laborales con destino al cálculo del bono pensional.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución No. 303 del 29 de abril de 2002 y Resolución No. 1599 del 14 de noviembre de 2002.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **22 FEB. 2006**

*[Handwritten Signature]*  
**CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO**  
Directora

Revisó y aprobó: Edward Gasca *[Handwritten Signature]*